I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000152

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

Cerrillos, 29 ENE 2024

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/272/2023; el Memorándum N°349/2024 del Departamento de Bienestar; la Ley N°19.754; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **CONVENIO CLUB BLANCO**, de fecha 5 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y las empresas **LABORATORIO CLINICO BLANCO SPA.** R.U.T. N°84.655.500-5 y **CENTRO DIAGNOSTICO POR IMÁGENES SPA.** R.U.T. N°87.975.900-5, representados legalmente por doña **Francisca Lorca Vial**, cedula de Identidad N°[redacted], mediante el cual las partes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: SERVICIOS Laboratorio Blanco, a través del área comercial, ejecutará el proyecto de **"Club Blanco",** permitiendo a los pacientes y/o colaboradores de la empresa acceder a ciertos beneficios mencionados en la cláusula tercera del presente convenio.

SEGUNDO: SUCURSALES
Por medio del presente, Laboratorio Blanco, en su establecimiento comercial ubicado en:

CIUDAD DE SANTIAGO
- **Providencia**

Av. Salvador N°31-41-65 Av. Salvador 149

- **Las Condes**

Estoril 200, L.5
Estoril 200, Of. 224
Lo Fontecilla 201,L.3

- **Vitacura**

Las Hualtatas 5951

- **Maipú**

Av. 5 de abril 33, Mali Pumay Local 52, 2do piso.

SECTOR NORTE

- **Antofagasta**
  Manuel Antonio Matta 1839, Of. 301 (Edificio Obelisco)
  Baquedano 325.
- **Calama**
  Granaderos 1302

INFORMACIÓN DE CONTACTO:
Olivia Gajardo, 224905578, WhatsApp: +56942823577
email: olivia.ga jardo@laboratorioblanco.ci
Ana María Ardites, 224905533, WhatsApp: + 56958453731,
email:ana.ardiles@laboratorioblanco.cl
Instagram: @iaboratorioblanco
Facebook: Laboratorio Blanco
Sitio web: www.laboratorioblanco.ci

TERCERO: PAGO DE PRESTACIONES
Laboratorio Blanco, se compromete a dar los siguientes beneficios a los pacientes y/o colaboradores de la empresa **que tengan previsión, ya sea Fonasa tipo B, c Y D o ISAPRES.** (Anexo 1 prestaciones por sucursal). Este convenio excluye el costo del servicio a domicilio y Fonasa A.

El afiliado deberá acudir al **LABORATORIO BLANCO** y/o **CEDIBLANC** con la orden médica que corresponda y su cédula de identidad para efectuar la atención.

El paciente deberá comprar su bono normalmente por el examen a realizar en el lugar a través de 1-MED. El costo de las atenciones será el convenido con cada una de las Isapre y FONASA y el copago final del paciente será el valor total menos la bonificación de Isapre o Fonasa según el caso, menos los seguros complementarios si los tiene y menos el beneficio plan Blanco definido según tabla adjunta.

EXAMEN	% DE DESCUENTO	TOPE POR EVENTO	TOPE ANUAL
LAB: EXAMENES DE LABORATORIO	30%	100.000	200.000
RX: EXAMENES RAYOS X	30%	100.000	200.000
ECO: ECOGRAFIA	30%	100.000	200.000
TAC: ESCANER	30%	100.000	200.000
RNM: RESONANCIA	30%	100.000	200.000
MX: MAMOGRAFIA	30%	100.000	200.000
MN: MEDICINA NUCLEAR	5%	100.000	200.000
EEG: ELECTROENCEFALOGRAMA	5%	100.000	200.000
CARD: CARDIOLOGIA	5%	100.000	200.000

CUARTO: DIFUNDIR Y BASE DE DATOS
La empresa se compromete a difundir entre sus pacientes y/o colaboradores el presente convenio una vez suscrito, por medio de sus sistemas de comunicación con la finalidad de promoverlo. Así mismo, la Municipalidad de Cerrillos, a través de su Servicio de Bienestar, se obliga a proporcionar a Laboratorio Blanco un listado completo con los beneficiarios al comienzo de la ejecución del convenio y posteriormente de manera mensual, un listado con las alzas y bajas de beneficiarios correspondientes al mes anterior.

Cada listado deberá indicar el número de RUT sin puntos y con guion, apellido paterno, apellido materno, nombres, fecha de nacimiento (xx-xx-xxxx), sexo, ciudad y comuna de cada uno de ellos,en formato Excel (*.xlsx)

RutBeneficiario	ApellidoPaterno	ApellidoMaterno	Nombres	Direccion	Comuna	FechaNacimiento	Sexo
12345678-9	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXX

QUINTO: CONTRAPARTE TÉCNICA
Se designa como contraparte técnica del Laboratorio Blanco a Olivia Gajardo, con domicilio en Av. Providencia 591, of. 2 comuna de Providencia, Santiago, correo electrónico Olivia.gajardo@laboratorioblanco.cl y por parte de la Municipalidad de Cerrillos, Loreto Clavijo Monsalve, numero de contacto: 989017359, correo electrónico: lclavijo.cerrillos@gmail.com

SEXTO: DURACIÓN DEL CONVENIO
Su duración será de 2 año, contado desde la fecha de suscripción de este, plazo que será renovable en forma automática por periodos iguales y sucesivos de 2 año, a menos que una de las partes desee poner término por medio de carta certificada, enviada al domicilio señalado en la comparecencia de la otra parte al menos 30 días antes del vencimiento respectivo.

Sin perjuicio de lo anterior, el Laboratorio Blanco podrá poner término en cualquier momento, sin expresión de causa, y sin que la empresa tenga derecho a indemnización alguna, mediante carta certificada al domicilio de competencia de la empresa y con 30 días de anticipación.

SEPTIMO: Se deja expresa constancia que, una vez suscrito el presente convenio, Laboratorio Blanco no asume ningún tipo de responsabilidad solidaria o subsidiaria, sea de orden civil. penal, laboral contractual o extracontractual, o de cualquier otro tipo, respecto de las deudas u obligaciones personales que eventualmente adquieran los pacientes *y/o* colaboradores derivados por la empresa.

OCTAVO: La empresa se compromete a no utilizar ningún logotipo, imagen, fotografía, ni distintivos institucionales, salvo los enviados y autorizados por la contraparte técnica del Laboratorio Blanco.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000152

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2024

2. El convenio que por este acto se aprueba, se adjuntan y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/TGT/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
EMPRESA
Departamento de Bienestar
Página Web